

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

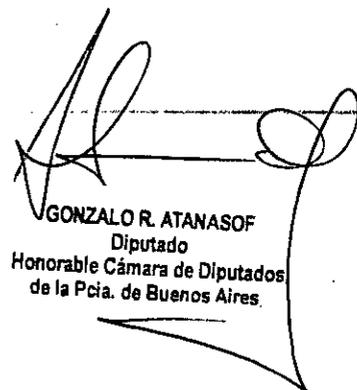
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1.- Dispóngase que los días 25 de noviembre de cada año todos los edificios públicos de la provincia dispongan de algún tipo distintivo externo en alusión a la fecha.

Artículo 2.- Las banderas, revestimientos, luminarias o cualquier otro tipo de manifestación elegidas para cumplir con lo dispuesto en el artículo precedente deberán ser de color violeta.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

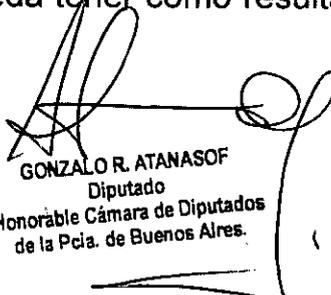
Fundamentos

Cada 25 de noviembre se celebra en todo el mundo el "Día de la no violencia contra la mujer". Esa fecha conmemora el asesinato de las tres hermanas Mirabal, el 25 de noviembre de 1960, militantes opositoras a la dictadura que ejerció, por más de 30 años, Leónidas Trujillo en la República Dominicana.

En el Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, que se llevó a cabo en Bogotá en 1981, se acordó esta fecha como forma de rendir homenaje a tres hermanas Dominicanas: Minerva, Patria y María Teresa Mirabal.

Conocidas y representadas como "las Mariposas", nombre secreto de Minerva en sus actividades políticas clandestinas en contra de la tiranía de Trujillo, se convirtieron en un símbolo de la resistencia popular y feminista. El 25 de noviembre de 1960 Minerva y María Teresa fueron a visitar a sus esposos a la cárcel, en compañía de su hermana Patria. Miembros de la policía secreta de Trujillo las interceptaron en un lugar solitario del camino. Cubiertas de sangre, destrozadas a golpes, estranguladas, fueron puestas nuevamente en el vehículo en el que viajaban y arrojadas a un precipicio, con la finalidad de simular un accidente. La noticia de estos asesinatos conmovió y escandalizó a la nación dominicana e impulsaron el movimiento anti-trujillo. Finalmente éste fue asesinado en 1961 y su régimen cayó poco después.

Según la "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", emitida el 20 de diciembre de 1993, "se entiende por violencia contra la mujer a todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado


GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.



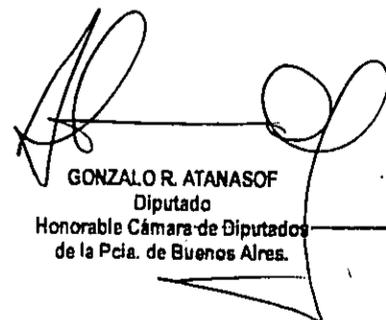
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

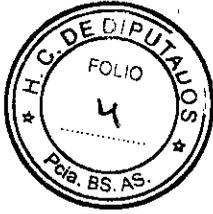
un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

El artículo 2° de la declaración mencionada anteriormente plantea qué es violencia sobre la mujer: la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina, la violencia relacionada con la explotación; la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales, la trata de mujeres y la prostitución forzada y la violencia física, sexual y psicológica ejecutada o tolerada por el Estado.

En el caso puntual de la violencia sexual hay una necesidad de entenderla no sólo como un ataque, sino a la integridad del ser humano. Debe pensárselo como un problema personal pero también eminentemente social, ya que atenta contra la libertad de la persona. Además, fortalece el estereotipo y desequilibrio cultural del "hombre" productor (dominante) y de la mujer "reproductora" (sumisa), reduciendo a la mujer a objeto sexual y negándole el derecho de actuar en espacios considerados masculinos y, al mismo tiempo, absolviendo a los hombres de una mayor responsabilidad en el ámbito de la reproducción

En la Argentina, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de cada 5 niños o niñas es abusado por un familiar de confianza antes de los 5 años. De esa cifra el 87% de los casos son


GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.

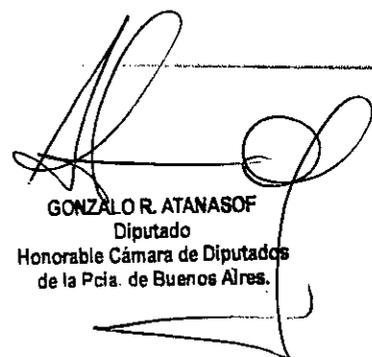


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

niñas y el 5,6 % de las adolescentes se iniciaron sexualmente por la fuerza.

En justo reconocimiento a esa fecha es que el presente proyecto dispone que cada 25 de noviembre – a modo de conmemoración – todos los edificios públicos tengan algún tipo de distintivo externo (bandera, revestimiento o iluminación) alusivo a este tema, que será de color violeta (tonalidad propia de lucha contra la violencia doméstica).

Por los fundamentos anteriormente mencionados es que solicito a las Señoras y Señores Diputados la aprobación del presente Proyecto de Ley.


GONZALO R. ATANASOF
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Pcia. de Buenos Aires.